

Fecha: 13-01-2026
 Medio: El Mercurio de Calama
 Supl. : El Mercurio de Calama
 Tipo: Noticia general
 Título: **Salud prohíbe funcionamiento de cinco piscinas en Antofagasta**

Pág. : 4
 Cm2: 114,7

Tiraje: 2.400
 Lectoría: 7.200
 Favorabilidad: ☐ No Definida



Salud prohíbe funcionamiento de cinco piscinas en Antofagasta

●Tras diversas denuncias ingresadas a través de la oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS), la seremi de Salud realizó fiscalizaciones a piscinas y piletas de uso público y restringido en distintos sectores de la comuna.

Las acciones permitieron constatar serias deficiencias sanitarias que derivaron en la prohibición de funcionamiento de cinco piletas ubicadas en distintos puntos de la comuna.

Así lo informó la seremi de Salud (S), Roxana Carrasco, quien indicó que "las piscinas deben cumplir condiciones básicas de seguridad y calidad del agua; cuando eso no ocurre, la autoridad sanitaria está facultada para prohibir su funcionamiento y aplicar las medidas correspondientes, con el fin de resguardar la salud".

Uno de los casos más graves se registró en los edificios Galileo y Copérnico, ubicados en el sector norte de la ciudad, donde se constató el abandono total de cuatro piletas, sin mantenimiento, con agua de coloración verdosa, presencia de floración algal y proliferación de mosquitos.

Durante la fiscalización se realizó la toma de muestras de agua, confirmándose la presencia de larvas y gusanos. Debido a estos incumplimientos a la normativa sanitaria vigente y al riesgo que representaban para la salud de los usuarios, se decretó la prohibición de funcionamiento de las cuatro piletas y se inició el correspondiente sumario sanitario.

Otro caso correspondió a una piscina ubicada en un recinto de uso recreacional de la Avenida Brasil, habilitada por temporada estival, donde se constató agua en mal estado, con coloración verdosa, floración algal y niveles de cloro libre residual y pH por debajo de lo exigido por la normativa sanitaria. Ante esta situación, la autoridad sanitaria también decretó la prohibición de funcionamiento e inició el respectivo sumario.